



**SERVICIO DE VALORIZACIÓN DEL LODO DESHIDRATADO PROCEDENTE DE LAS INSTALACIONES DE
DEPURACIÓN DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

DOCUMENTO Nº 3

INFORME JUSTIFICATIVO DE “NO DIVISIÓN EN LOTES”

1. JUSTIFICACIÓN DE “NO DIVISIÓN EN LOTES”

El presente Pliego tiene como objeto la gestión de los lodos de las EDAR del Consorcio de Aguas que no se someten al proceso de incineración, con el menor impacto medioambiental mediante la valorización de dicho residuo.

Esto se consigue sometiendo el lodo de EDAR a unos tratamientos en instalaciones especialmente preparadas para ello. Dada la producción de lodo a valorizar no es aconsejable el fraccionamiento del contrato repartiendo el residuo entre varios gestores, alternativa que por otra parte no oferta el mercado, por los siguientes motivos:

- Para que el proceso de valorización, cualquiera que sea el empleado, resulte viable, se necesita una cantidad mínima de residuo, por lo que no se pueden adjudicar lotes pequeños.
- Del mismo modo, para conseguir una trazabilidad del proceso y aplicación del residuo procedente de las EDAR del CABB se requiere una cantidad mínima, ya que los diferentes lodos se mezclan en las instalaciones de valorización.
- Como objeto de minimizar la huella de carbón generada por el transporte desde las instalaciones del Consorcio hasta las instalaciones de valorización, la adjudicación conjunta resulta ventajosa, ya que se puede optimizar la carga de los vehículos de transporte con lodo de distintas EDAR.
- Por último, por economía de escala, para minimizar los recursos económicos destinados a la gestión del contrato, no resulta de interés que el Pliego se adjudique por lotes (los cuales podrían llegar a ser hasta nueve) que, como se ha señalado, están interrelacionadas entre ellos.

Por tanto, en base a lo anterior, se propone no fraccionar el contrato en lotes, y adjudicar de modo conjunto la gestión de los lodos de todas las EDAR.

Sestao, noviembre de 2024
El Responsable del Contrato,

Fdo.: Urko Sagasti Bilbao.